



RESOLUCION No. 214-AD-75

Lima, 16 de Junio de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 60282 de doña Sonia Córdova de Llerena, por el que solicita Licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre el particular;

De acuerdo con el Informe de la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña SONIA CORDOVA DE LLERENA, Telefonista Grado VII Sub Grado 1 de la Oficina Central de Administración, cuatro (4) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional desde el 10 hasta el 13 de Junio de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DG/mk.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

